

26535

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1980, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal de Las Bardenas y acequias principales derivadas del mismo, mediante Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 8 de junio de 1956, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Al-

caldia de Biota (Zaragoza), para el día 19 de diciembre de 1980 y hora de las diez treinta de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Biota (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 25 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—18.110-E.

RELACION PREVIA DE FINCAS AFECTADAS

Expropiaciones motivadas por las obras de zonas del canal de Las Bardenas. Plan Coordinado, primera parte, encauzamiento del río Riquel. Término municipal: Biota (El Bayo), Zaragoza

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Ha.	Clase o cultivo
1	Lorenzo Mena Sierra.	Ejea de los Caballeros.	30/2	El Bayo.	0,6240	Cereal regadío ev.
2	Hermanos Hernández Esteruelas.	Zaragoza.	30/4-5-7	El Bayo.	1,5950 0,8580 0,0498	Cereal regadío ev. Erial pastos. Arboles de ribera.
3	Ramón Esteruelas Rolando.	Zaragoza.	30/17-18-19 30/20-21-37 30/38-42-50	El Bayo.	1,9970	Cereal regadío ev.
4	Hermanos Martín Sancho.	Zaragoza.	30/46-a 30/47-73-c	El Bayo.	0,1920	Cereal regadío ev.
5	Herederos de José Pérez Lamarca.	Biota.	30/91	El Bayo.	1,1900 0,0420	Cereal regadío ev. Erial pastos.
6	IRYDA.	Zaragoza.	30/73-c 30/83-91	El Bayo.	1,1530 0,0310	Cereal regadío ev. Erial pastos.

26536

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la legalización de las obras construidas por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» en la zona de servicio del Puerto de Cariño.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) ha legalizado con fecha 29 de octubre de 1980, las obras construidas por CAMPSA, cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del Puerto de Cariño.

Provincia: La Coruña.

Destino: Construcción de una caseta metálica desmontable, dos tanques enterrados de 10.000 litros de capacidad cada uno, dos surtidores y pavimentación de la unidad suministradora de referencia 1.144 y 4.617.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

Plazo concedido: Quince años.

Canon: 30 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

El varadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

El titular de las obras vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público de la obra o para evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Tod. ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

26538

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1980, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1956, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Vicién (Huesca), para el día 18 de diciembre de 1980 y hora de las cinco de la tarde, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Vicién (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 26 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—18.111-E.

26537

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1980 a doña Mercedes Cano Riera de las obras de plataforma y varadero, ocupando unos 113 metros cuadrados de terrenos de dominio público, en Cala Biniancolla, término municipal de San Luis (Menorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 6 de noviembre de 1980, una legalización a doña Mercedes Cano Riera, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: San Luis (Menorca).

Superficie aproximada: 113 metros cuadrados.

Destino: Legalización de las obras de plataforma y varadero en terrenos de dominio público.